

Nombre del trámite:	Melamina en alimentos
Descripción:	Determinación de residuos de Melaminas desde productos lácteos destinado al consumo humano. Se realiza una extracción de los residuos de melanina y posteriormente la determinación instrumental mediante HPLC-DAD-UV
Detalles:	La muestra debe cumplir con los siguientes requisitos para realizar el análisis: Cantidad muestra: 100 g o 100 ml como mínimo, condiciones de transporte y T° (congelada o refrigerada o ambiente), en envase adecuado, si es posible en envase original. "Etiquetado con el nombre, lote, fecha de elaboración y vencimiento". La muestra debe ingresar identificada mediante una etiqueta donde se señale su procedencia, descripción breve de la muestra, fecha y hora de recolección, lugar de muestreo, temperatura de muestreo, etc. Método: No disponible Código Prestación: 8310676 Revise más información
Beneficiario:	Personas naturales y jurídicas y privadas. Empresas particulares e Instituciones públicas.
Documentos requeridos:	1. Formulario envío de muestras del Subdepartamento de Alimentos y Nutrición. 2. Comprobante de cancelación del arancel antes o en el momento de ingresar la muestra. Depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. 3. Si es denuncia a través de Carabineros o Juzgados, no se aplica arancel.
Trámite Oficina:	1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. Para completar el formulario debe leer el instructivo. 2. Dirigirse a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathón N° 1000, Ñuñoa, Santiago. 3. Ingresar la muestra y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 4. Dirigirse a la Sección Ventas (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. 5. Como resultado obtendrá un "Informe de Resultados", el cual podrá retirarlo en el mismo lugar señalado en el punto 2 o bien puede solicitar se le envíe por carta certificada desde Oficina de Partes si lo requiere, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis.
Tiempo realización:	10 días hábiles
Vigencia:	Indefinido

Costo:	Revise el <u>valor de la solicitud</u>
Marco legal:	<u>Reglamento</u> Sanitario de los Alimentos, DS 977/96